DECRETO 754 DE 2006

(marzo 13)

por el cual se prorroga la suspensión provisional al Gobernador del departamento del Putumayo y se prorroga un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 304 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 157 de la Ley 734 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la decisión adoptada por los Asesores en Contratación Estatal adscritos al Despacho del Procurador General de la Nación, mediante providencia del 15 de noviembre de 2005 proferida dentro del Expediente Disciplinario número 154-128887-05, el Gobierno Nacional mediante Decreto 4516 del 6 de diciembre de 2005, suspendió provisionalmente al doctor Carlos Alberto Palacios Palacio, identificado con la cédula de ciudadanía número 18152398 de Valle del Guamuez, del cargo de Gobernador del Departamento del Putumayo por el término de 3 meses, y encargó al doctor Fabián Alfonso Belnavis Barreiro, como Gobernador de ese Departamento;

Que mediante Oficio número 0275 del 8 de marzo de 2006, el Secretario de la Oficina de Asesores en Contratación Estatal de la Procuraduría General de la Nación, comunicó al señor Presidente de la República que mediante auto de fecha 6 de marzo de 2006, proferido dentro del Expediente 154-128887-05, los Asesores en Contratación Estatal adscritos al Despacho del Procurador General de la Nación, ordenaron la prórroga de la suspensión provisional al doctor Carlos Alberto Palacios Palacio por el término de tres (3) meses a partir del 13 de marzo de 2006;

Que se hace necesario dar inmediato cumplimiento a lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación, decretando la prórroga de la suspensión provisional solicitada, de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 157 de la Ley 734 de 2002;

DECRETA:

Artículo 1º. Prorróguese por el término de tres (3) meses a partir del 13 de marzo de 2006, la suspensión provisional en el ejercicio del cargo de Gobernador del Putumayo al doctor Carlos Alberto Palacios Palacio, identificado con la cédula de ciudadanía número 18152398 de Valle del Guamuez, en cumplimiento de la decisión adoptada por los Asesores en Contratación Estatal adscritos al Despacho del Procurador General de la Nación, mediante providencia del 6 de marzo de 2006 proferida dentro de la investigación 154-128887-05.

Artículo 2º. Prorróguese por el término mencionado en el artículo anterior, la designación como gobernador encargado del departamento del Putumayo al doctor Fabián Alfonso Belnavis Barreiro, identificado con la cédula de ciudadanía número 79753363 expedida en Bogotá, D. C.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de marzo de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.